

Tratamiento del IVA diferido en Sigrid



TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Distribución y soporte:

María Tubau, 4 3º - 28050 Madrid
Tel.: 91 358 75 80 Fax: 91 358 95 60

Castillejos, 226 - 08013 Barcelona
Tel.: 93 439 82 22 Fax: 93 439 95 26

Fernando Pérez de Traba, 13 - 15670 Culleredo (A Coruña)
Tel. y Fax: 981 91 30 44

Información comercial: 902 358 888
Web: www.prosoft.es
Mail: sigrid@prosoft.es

La información contenida en este documento podría cambiar sin previo aviso.

Este documento no puede ser reproducido ni transmitido, ni total ni parcialmente, por ningún medio y para ningún propósito, sin la autorización expresa de los propietarios del copyright.

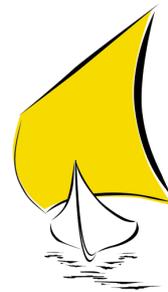
Los nombres de los productos mencionados en este documento, han sido utilizados con el único propósito de su identificación y pueden ser marcas comerciales de sus respectivas compañías.

Segunda Edición. enero 2016.

Índice

Tratamiento del IVA diferido

Introducción	3
Funcionamiento y Configuración	5
Contabilización y Devengo	11
Contabilización de facturas con varios vencimientos.....	17
Configuración retenciones de garantía.....	25



Introducción

Sigrid contempla la posibilidad de diferir el I.V.A. repercutido, el soportado o ambos en el momento de contabilizar las facturas de venta y/o de compra y devengarlo cuando se haga efectivo el cobro/pago de una factura o cuando se entregue una obra.

De esta práctica sólo se pueden beneficiar las empresas de los sectores de la Construcción y Promoción de Viviendas.



LÍMITES

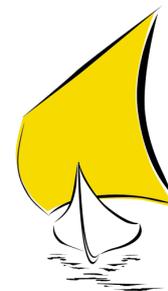
Debido a la complejidad del proceso de devengo del IVA diferido, será necesario observar ciertas normas de funcionamiento para que Sigrid pueda realizar el proceso correctamente.

Nivel de agrupación de pagos/cobros

Para poder utilizar el proceso de devengo de IVA diferido, **no podrá utilizarse más de un nivel de agrupación de pagos o cobros**, es decir no se pueden agrupar pagos o cobros agrupados anteriormente.

Cuando en Parámetros Generales la opción **Al dividir registros de IVA no tener en cuenta los efectos de clase Retención** está marcada, sólo se podrán agrupar pagos del mismo tipo (todos los de tipo pago o bien todos los del tipo Retención).

Cuando en Parámetros Generales la opción **Al dividir registros de IVA no tener en cuenta los efectos de clase Retención** desmarcada, se podrán agrupar indistintamente pagos de tipo pago con pagos de tipo retención.



Funcionamiento y Configuración

Funcionamiento

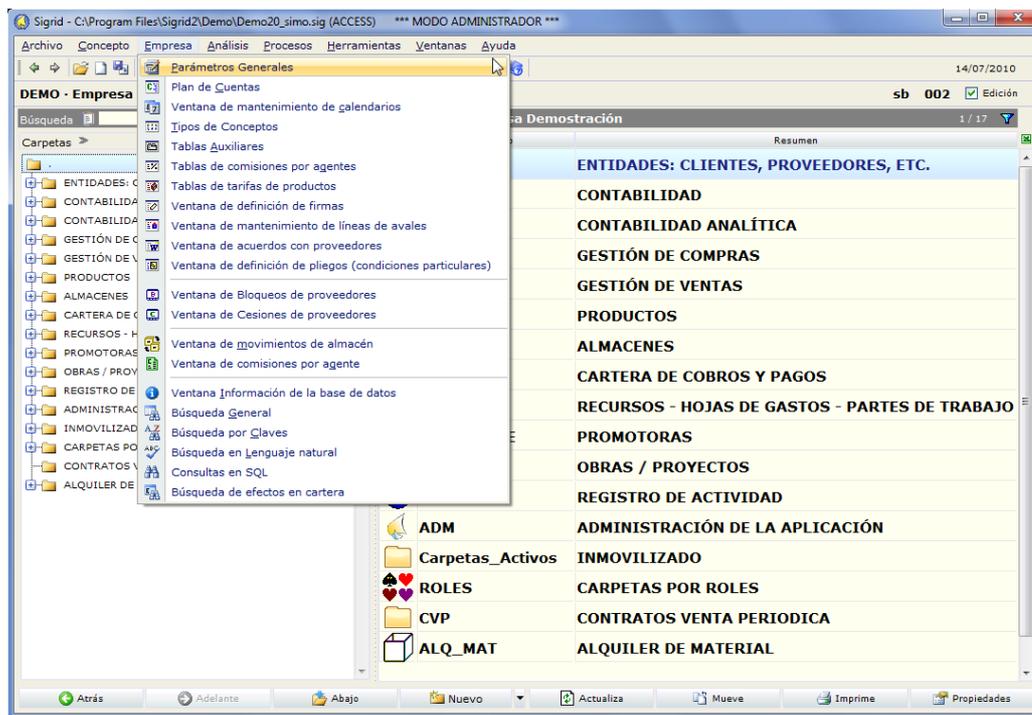
En las facturas de compra y/o venta, después de las oportunas parametrizaciones, aparece una casilla que se puede activar si se quiere diferir el IVA correspondiente. Al contabilizar las facturas de compra y/o venta – si se ha activado la casilla - Sigrid genera los asientos donde el importe correspondiente al IVA se imputa a una cuenta contable de IVA diferido y crea un registro de IVA con fecha de devengo en blanco. Este IVA no aparece en las carpetas del Registro de IVA devengado, ni en los listados de comprobación o relativos al IVA a declarar, sino que se localiza en la carpeta de IVA diferido no devengado.

El IVA se debe devengar cuando se paguen o cobren las facturas cuyo IVA se ha diferido y por lo tanto al contabilizar los cobros y/o pagos correspondientes o cuando se dé por entregada una obra (empresas constructoras), independientemente de si se han cobrado o pagado las facturas que hacen referencia a esa obra. Para que el devengo se haga efectivo, se debe lanzar los procesos de devengo del IVA diferido (uno para el soportado y otro para el repercutido). Estos procesos se recorren todas las facturas contabilizadas y comprueban si los pagos y/o cobros correspondientes tienen fecha real de cobro/pago en las fechas indicadas en el diálogo del proceso, y si las obras a las que hacen referencia están en estado "cerrado". Si cumplen estos requisitos, Sigrid pondrá fecha al registro de IVA de esas facturas; desde ese momento, ese IVA aparecerá en las carpetas del Registro de IVA devengado y en los listados de comprobación o relativos al IVA a declarar.

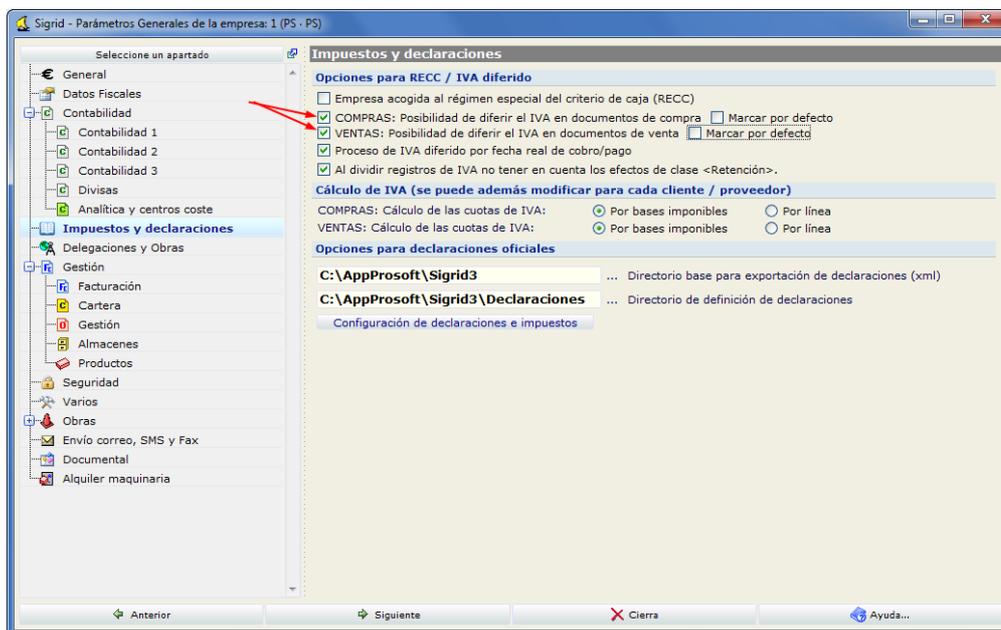
Configuración

Configuración de Parámetros Generales

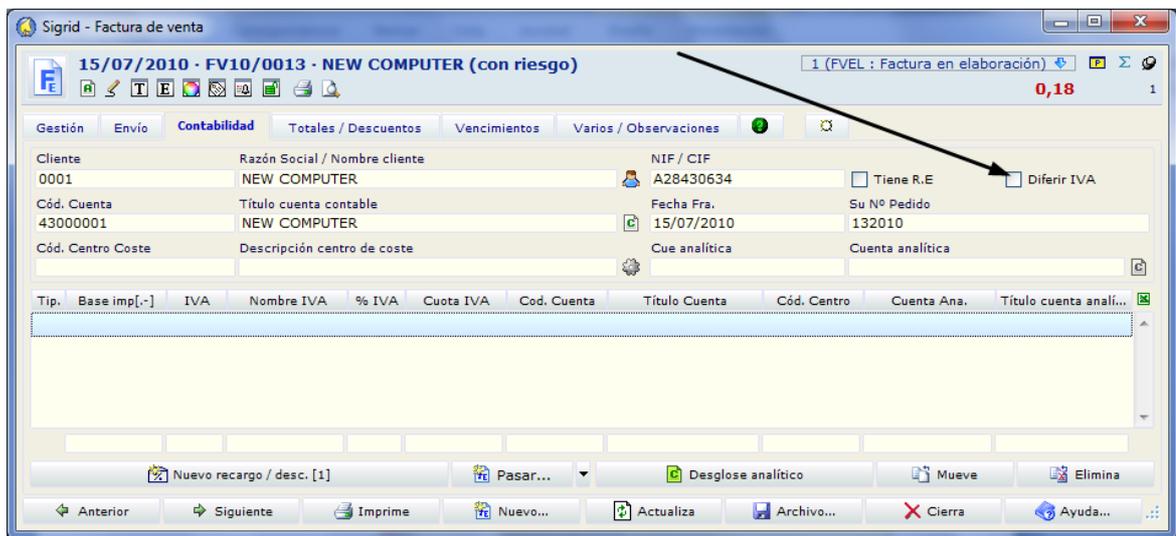
Para activar la función de "diferir I.V.A.", se debe acceder a los *Parámetros Generales* a través del menú *Empresa* .



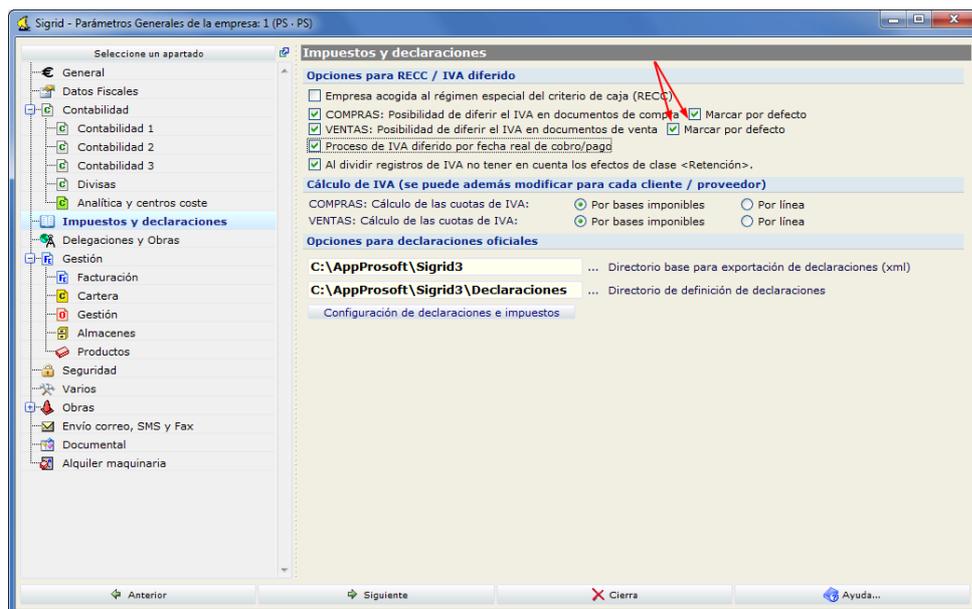
y en el apartado Impuestos y declaraciones, marcar la opción de poder diferir el I.V.A. en los documentos de venta y/o de compra.



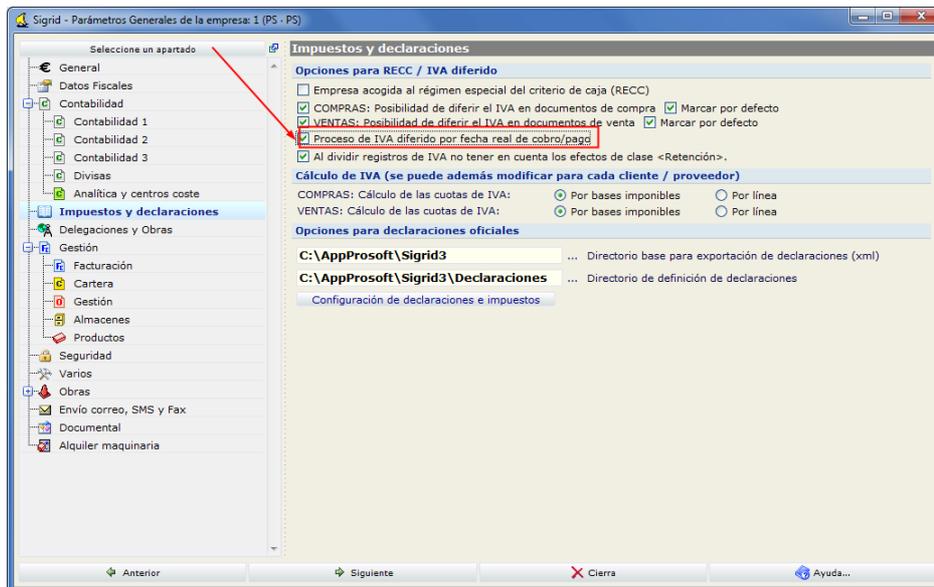
De esta forma se consigue que, al dar de alta en el sistema una nueva factura, en la pestaña *Contabilidad* de la misma aparezca la opción de marcar si se quiere diferir el IVA en esa factura.



Además, si en la mayoría de los casos se difiere, es recomendable activar la opción "marcar por defecto". Esto hará que todas las facturas por defecto tengan activada la opción de diferir el I.V.A. y el usuario las desactivará sólo en aquellas facturas en las que no se quiera diferir el I.V.A. repercutido y/o soportado.

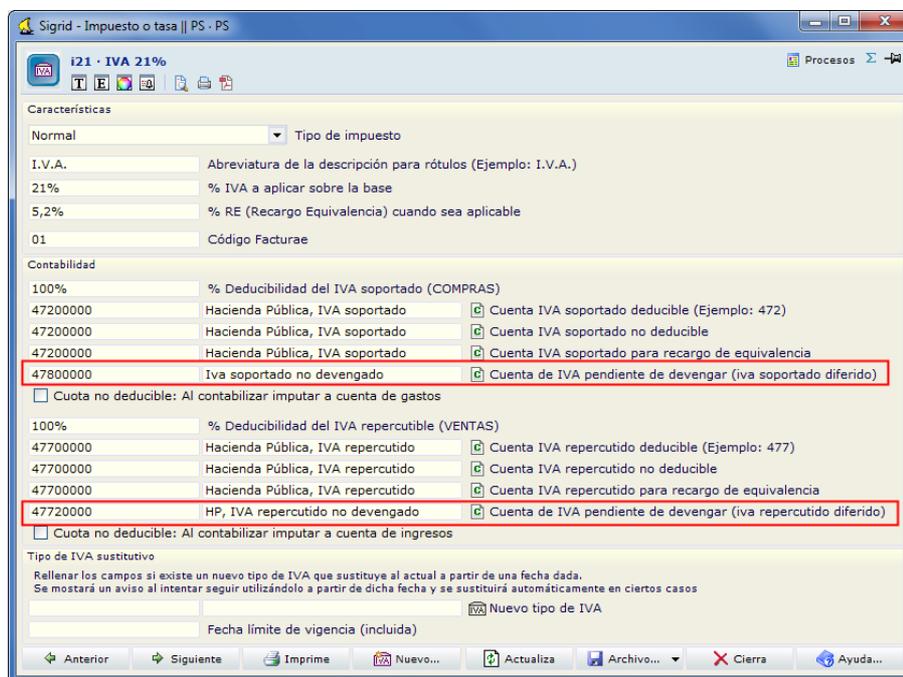


También es altamente recomendable activar la casilla **Proceso de IVA diferido basado en fecha real de cobros / pagos**; el proceso se simplifica y reduce considerablemente la posibilidad de error.



Configuración de las Fichas de los IVA

En segundo lugar, se debe configurar las fichas de los I.V.A., indicando -en cada uno de los tipos que se utilizan- las cuentas contables correspondientes al I.V.A. repercutido diferido y/o al I.V.A. soportado diferido (Ej. 4772 para el repercutido y 478 para el soportado) para que así el sistema realice los asientos con las cuentas contables adecuadas.



Fecha real de los cobros y/o pagos

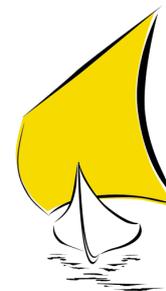
Cuando se devenga el IVA se debe observar que el sistema actúa de manera automática al

comprobar la fecha que se graba, al contabilizar los efectos, en el campo *Fecha real de cobro/pago*

The screenshot shows the 'Sigrid - Ficha : Cobro' window. The title bar indicates the date '15/09/2013' and the document number 'FV13/0070_02'. The main content is organized into several sections:

- Datos generales:** Includes a 'Características' section with fields for 'Clase de cobro' (Cobro), 'Fecha real de emisión', 'Fecha vencimiento' (15/10/2013), 'Fecha real de cobro' (15/10/2013), 'Importe' (5.500,00), 'Divisa del documento' (€ (Euro) [DEFECTO]), 'Transferencia', 'Medio de pago', and 'Naturaleza del cobro'.
- Origen:** Lists 'ARQUITECTOS S.L.' as the origin, with options for 'Factura emitida origen', 'Cliente', 'Referencia talón, pagaré, etc.', and 'Remesa'.
- Contabilización:** Shows account details for 'ARQUITECTOS, S.L.', 'Banco Demostración', and 'DELEGACIÓN DE BARCELONA', with options for 'Cuenta contable de cliente', 'Cuenta prevista de banco o caja de cobro', and 'Centro de coste'.
- Domiciliación bancaria:** Displays the bank code 'ESP' and the account number '2000 2345 10 0000000000'.

At the bottom, there is a navigation bar with buttons for 'Anterior', 'Siguiente', 'Imprime', 'Nuevo...', 'Actualiza', 'Archivo...', 'Cierra', and 'Ayuda...'.



Contabilización y Devengo

Contabilización de facturas con un vencimiento.

La factura del ejemplo tiene un único vencimiento:



La fecha de vencimiento es el 09/10/2013.

Cuando se contabiliza la factura, Sigrid realiza el asiento contable correspondiente. En este caso, se utiliza la fecha de alta como fecha de contabilización. Hace un apunte a la cuenta de *IVA repercutido diferido* que aparece en el registro de IVA del asiento.

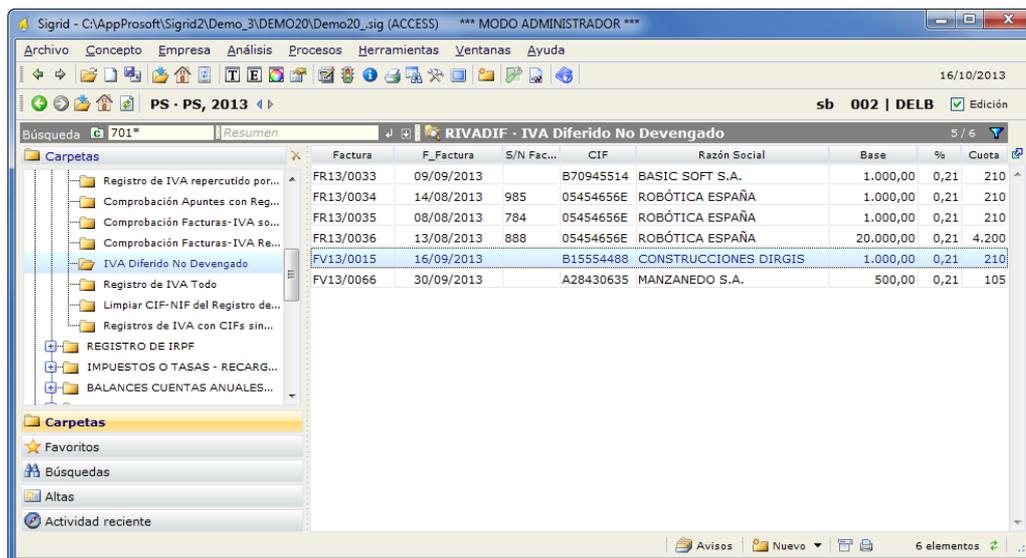


Para ver el registro de IVA se debe situar sobre el apunte de IVA del asiento y pulsar el botón IVA. Como se puede ver, la fecha de devengo está en blanco y el tipo de registro no es de

I.V.A. repercutido sino de I.V.A. repercutido diferido

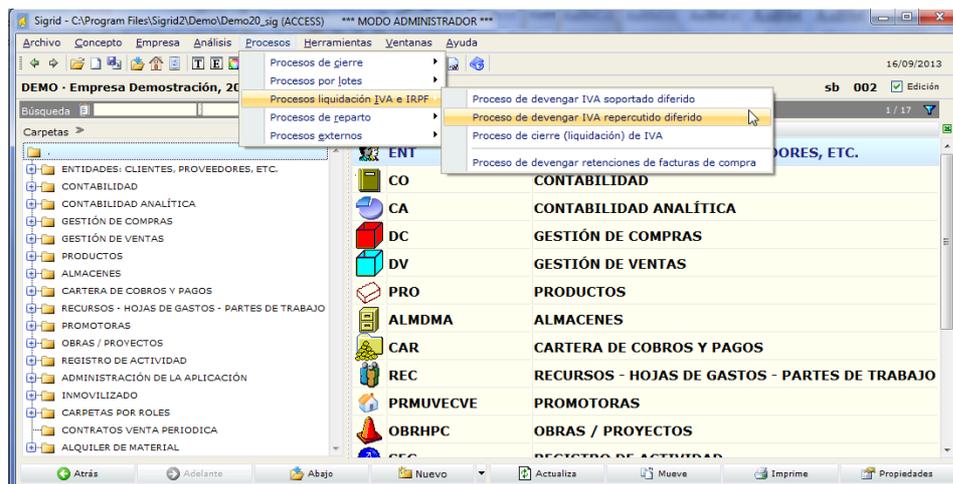


El registro de IVA no devengado queda recogido en la carpeta de Contabilidad denominada IVA diferido no devengado.

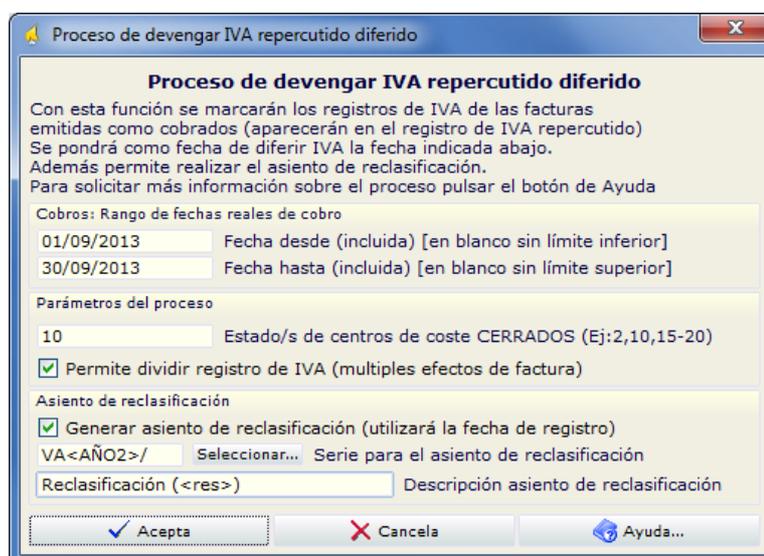


Proceso de devengo del IVA diferido

Este proceso se lanzará mensualmente o trimestralmente e incluirá todos los cobros/pagos que se hagan efectivos en ese mes o trimestre y/o los cobros/pagos correspondientes a las obras cerradas en ese periodo. Se lanza el proceso de devengo del IVA diferido desde el *Menú Procesos* → *Procesos liquidación IVA e IRPF* → *Proceso de devengar I.V.A. soportado / repercutido diferido*.



Aparece la pantalla de parametrización del proceso de devengo. Es importante completar determinados parámetros del proceso, como por ejemplo "Estado/s de los centros de coste CERRADOS" para las obras entregadas.



desde la que se podrá realizar el proceso, indicando los siguientes parámetros:

Cobros/Pagos: Rango de fechas de fechas reales

Fechas desde/hasta: el sistema incluye en el proceso sólo los cobros/pagos contabilizados (fecha real) entre las fechas aquí indicadas.

Parámetros del proceso

Estado/s de los Centros de Coste CERRADOS: Puesto que, cuando se entregue una obra, hay que devengar el I.V.A. se hayan o no cobrado o pagado todos los efectos, hay que indicar cuál es el estado CERRADO de los Centros de Coste correspondientes a las obras para que el sistema tome en cuenta también esos efectos. Hay que tener en cuenta que la fecha de los asientos de reclasificación, en este caso, será la de cierre del centro de coste

30/09/2013 Fecha de cierre (no permite hacer imputaciones a partir de la fecha)

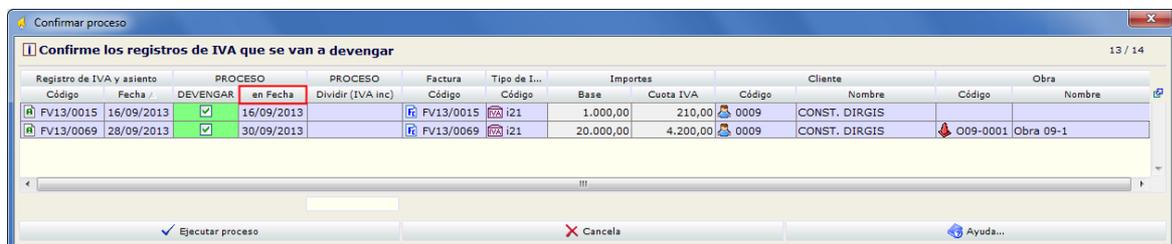
Permite dividir registro de I.V.A.: para facturas con más de un vencimiento, algunos de ellos pendiente de cobro/pago, marcar esa opción para que el sistema devengue el I.V.A. de los cobros/pagos a medida que se vayan cobrando/pagando. Si no está marcada, no se devengará el I.V.A. de ninguno de los vencimientos de estas facturas, hasta que todos estén cobrados/pagados.

Asiento de reclasificación

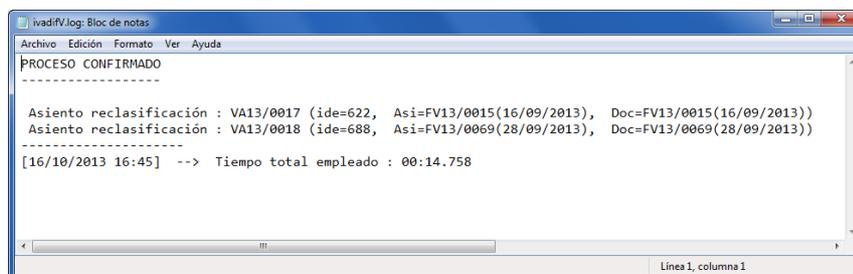
Generar asiento de reclasificación: Si se activa esta opción, el sistema genera un asiento de regularización de I.V.A. (de la cuenta contable 4772 a la 477 en el caso del IVA repercutido y de la cuenta 478 a la 472 en el caso del IVA soportado) para cada factura. Hay que indicar la serie para los asientos de reclasificación y la descripción de los mismos.

Recomendamos activar esta opción.

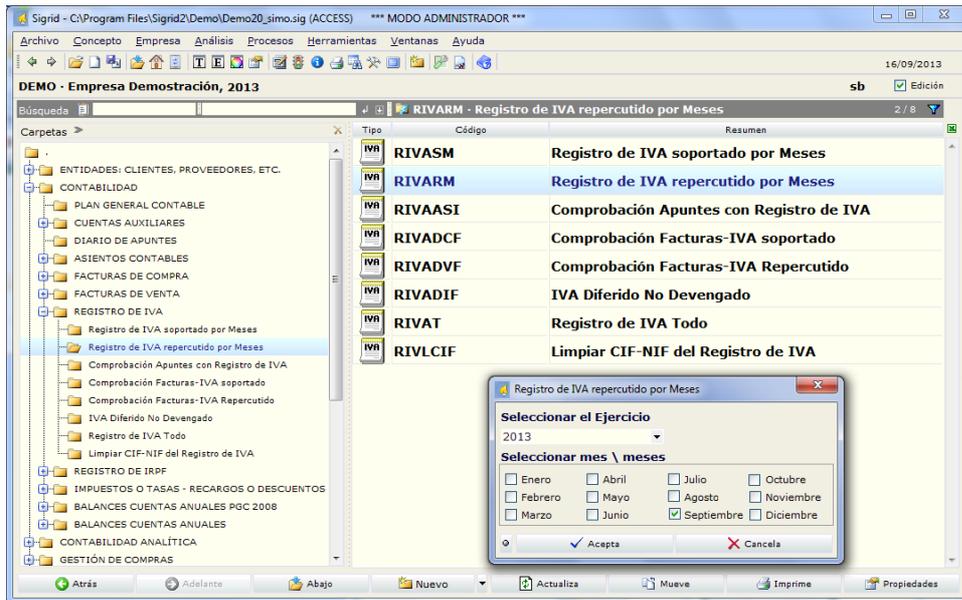
Cuando se cobre o pague el efecto de la factura (el efecto tiene fecha real de cobro/pago) y se lanza el proceso de devengo de IVA, Sigrid presenta primero una ventana que contiene las facturas que tienen pendiente devengo de IVA y automáticamente marca la factura cuyo IVA se puede devengar, según las fechas desde - hasta indicadas en el diálogo del proceso:



Para devengar el IVA se pulsa el botón *Ejecutar proceso*. Cuando este finaliza, se puede abrir el bloc de notas donde aparece la información relacionada con el proceso:



El proceso de devengo de IVA recoge el registro de IVA diferido no devengado y lo pasa a IVA repercutido o soportado, por lo que se debe localizar ahora en la carpeta de "Registro de IVA repercutido por meses" / "Registro de IVA soportado por meses".



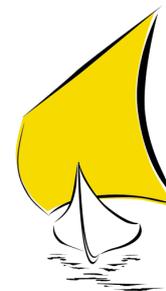
Si se hace doble clic sobre el registro, se abre el asiento de reclasificación:



Situándose sobre el apunte de IVA repercutido diferido o soportado diferido, pulsando el botón IVA se abre el correspondiente registro:



La fecha que aparece en el registro del IVA repercutido diferido es la fecha real de cobro del efecto.



Contabilización de facturas con varios vencimientos

En el ejemplo, se tiene una factura de venta cuyo importe neto es de 1000 €; por lo que si el IVA de la factura es el 21%, el importe total de la factura de venta será de 1.210 €.

Sigrid - Factura de venta || PS - PS

30/09/2013 · FV13/0066 · MANZANEDO S.A. S (FVEM : Factura emitida) Procesos 1.210,00 EUR 1 / 1

Gestión Envío y Packing List Contabilidad Totales / Descuentos **Vencimientos** Varios / Observaciones

Forma de pago: 04 Descripción: 90 días 1 / 2

Fórmula de pago: 30 45 Naturaleza: Medio de pago: TR Transferencia

tip	Fec Emisión	Código	Descripción	Fec Vto	Importe	T M...	Esta...	Cod Cuenta	Cod Banco
	30/09/2013	FV13/0066_01	Cobro 1 de 2 MANZANEDO S.A.	30/10/2013	605,00 TR	SE		43000002	57200000
	30/09/2013	FV13/0066_02	Cobro 2 de 2 MANZANEDO S.A.	14/11/2013	605,00 TR	SE		43000002	57200000

Anticipos... Generar vencimientos Propiedades Actualizar

Anterior Siguiente Imprime Nuevo... Actualiza Archivo... Cierra Ayuda...

La forma de pago de la factura es pagaré a 30 y 45 días, por lo que se han generado 2 vencimientos de igual importe (605 € cada uno) que vencerán el 30/10 y el 14/11 respectivamente.

Es importante tener en cuenta que el importe de cada cobro incluye IVA.

Al contabilizar la factura se genera el asiento contable:

Sigrid - Asiento contable || PS - PS

30/09/2013 · FV13/0066 · Fra. FV13/0066.MANZANEDO S.A. Procesos 3 / 3

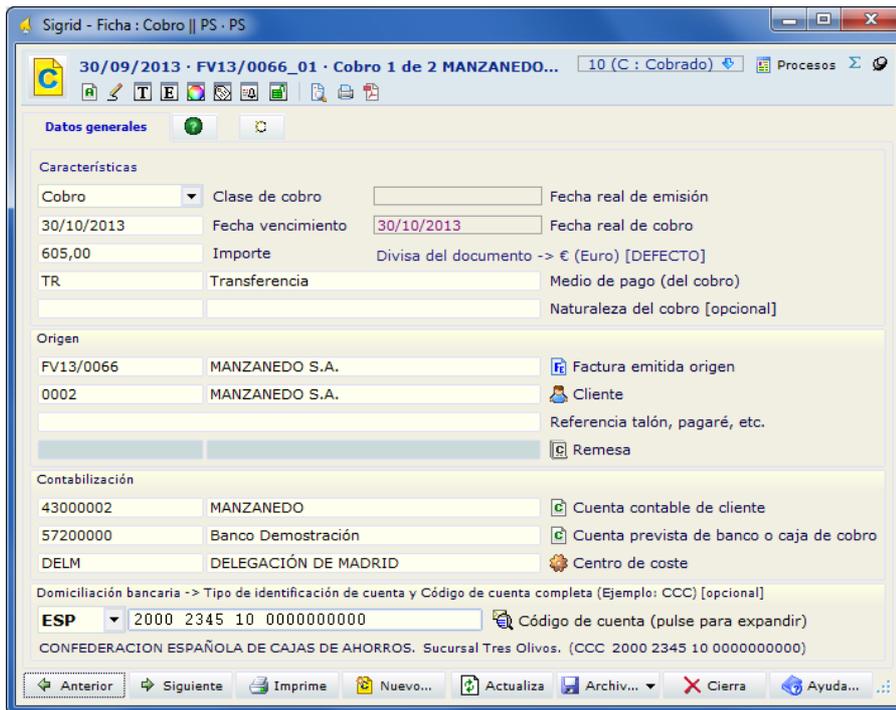
Descripción	Cuenta	Título	Debe	Haber	Info
Fra. FV13/0066.MANZANEDO S.A.	43000002	MANZANEDO	1.210,00		
Fra. FV13/0066.MANZANEDO S.A.	70000000	Ventas		1.000,00	A ✓
Fra. FV13/0066.MANZANEDO S.A.	47720000	HP, IVA repercutido no devengado		210,00	I ✓

Fra. FV13/0066.MANZANEDO S.A. 47720000 HP, IVA repercutido no devengado 210

I IVA R IRPF A Analítica Ficha Cuenta

Anterior Siguiente Imprime Nuevo... EDITAR Archivo... Cierra Ayuda...

En octubre se cobra uno de los vencimientos y hay que devengar devengar la parte proporcional del IVA:

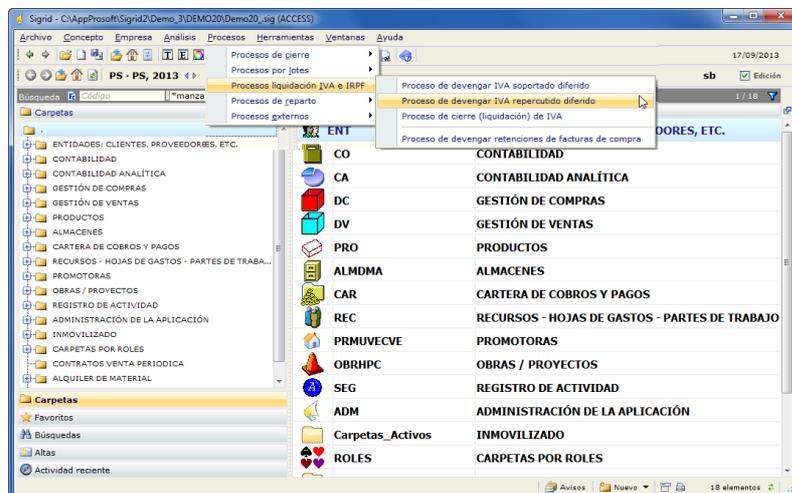


Al contabilizar el vencimientos de octubre de la factura, aparece la "FECHA REAL DE COBRO", y el cobro queda en Estado "COBRADO".

Hasta que se devengue el IVA a través del proceso, el registro se encuentra en la carpeta IVA diferido no devengado .

Devengo del I.V.A. diferido

El procedimiento es el mismo que se ha explicado ya; es decir, el proceso se ejecuta a través del menú *Procesos* → *Proceso de liquidación IVA/IRPF* → *Proceso de devengo IVA repercutido diferido*:



Se abre la siguiente ventana que muestra los parámetros del proceso:

Proceso de devengar IVA repercutido diferido

Con esta función se marcarán los registros de IVA de las facturas emitidas como cobrados (aparecerán en el registro de IVA repercutido). Se pondrá como fecha de diferir IVA la fecha indicada abajo. Además permite realizar el asiento de reclasificación. Para solicitar más información sobre el proceso pulsar el botón de Ayuda.

Cobros: Rango de fechas reales de cobro
 01/10/2013 Fecha desde (incluida) [en blanco sin límite inferior]
 31/10/2013 Fecha hasta (incluida) [en blanco sin límite superior]

Parámetros del proceso
 10 Estado/s de centros de coste CERRADOS (Ej:2,10,15-20)
 Permite dividir registro de IVA (múltiples efectos de factura)

Asiento de reclasificación
 Generar asiento de reclasificación (utilizará la fecha de registro)
 VA<AÑO2>/ Selecionar... Serie para el asiento de reclasificación
 Reclasificación (<res>) Descripción asiento de reclasificación

✓ Acepta ✗ Cancela ? Ayuda...

Es imprescindible tener activada la casilla *Permite dividir registro de IVA (múltiples efectos de factura)* .

Al pulsar el botón "Acepta", se abre la ventana del proceso:

Confirmar proceso

Confirme los registros de IVA que se van a devengar

Registro de IVA y asiento		PROCESO		Factura	Tipo de IVA		Importes			Cliente	
Código	Fecha	DEVENGAR	en Fecha	Dividir (IVA inc)	Código	Código	Base	Cuota IVA	Cuota REQ	Código	Nombre
FV13/0066	30/09/2013	<input checked="" type="checkbox"/>	30/10/2013	✓ 605,00	FV13/0066	21	1.000,00	210,00		0002	MANZANEDO S.A.
FV13/0015	16/09/2013	<input type="checkbox"/>			FV13/0015	21	1.000,00	210,00		0009	CONST. DIRGIS

✓ Ejecutar proceso ✗ Cancela ? Ayuda...

Como se puede apreciar en la imagen, la casilla **DEVENGAR** aparece marcada indicando que el cobro de esa factura ya está cobrado y, conforme a la parametrización del proceso, la parte proporcional del IVA de la factura se puede devengar.

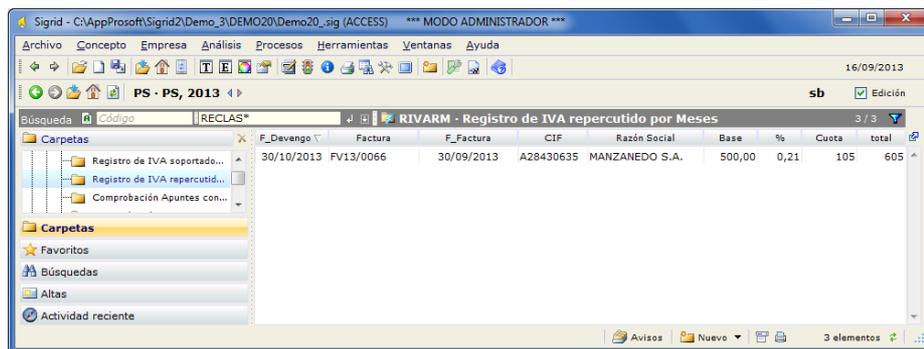
En la columna "en fecha" aparece la fecha real de cobro. El importe (IVA incluido) corresponde al cobro que está ya cobrado.

Parte del IVA devengado de la factura

Se localiza el registro en la carpeta "Registro de IVA repercutido por meses". Para encontrarlo se recuerda que la fecha es la del proceso (no la de contabilización de la factura).



Al pulsar el botón "Acepta", aparece el registro de IVA que se ha devengado; es decir el importe del cobro lleva IVA por lo que aparece el importe neto y el IVA de ese cobro:

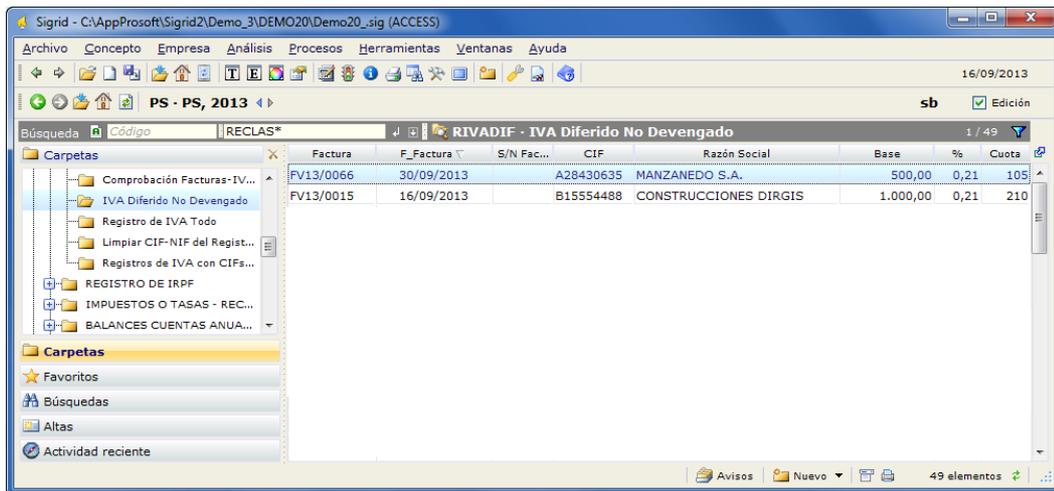


Haciendo doble clic sobre el registro, se abre el asiento de reclasificación, cuya fecha es la que hemos definido en el proceso de devengo (en este caso fecha de vencimiento):



Parte del IVA no devengado de la factura

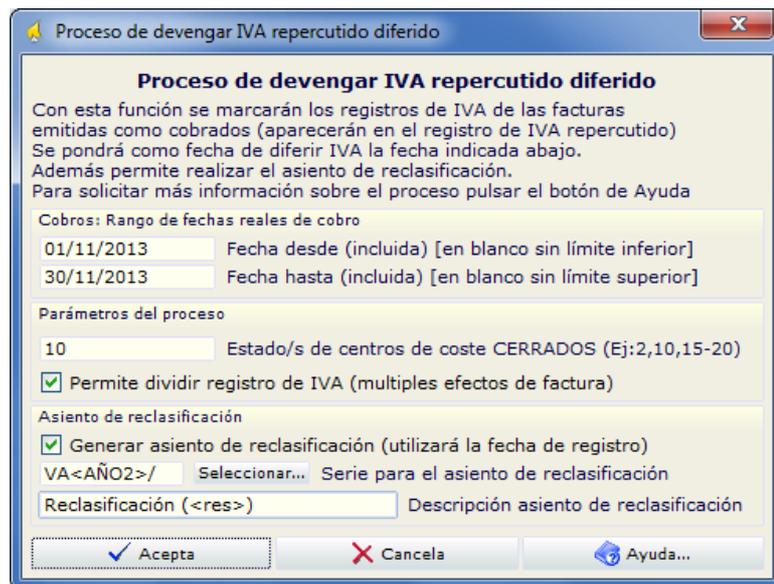
En la carpeta de IVA DIFERIDO NO DEVENGADO, aparece el registro de IVA que no se ha devengado correspondiente al cobro que todavía no se ha cobrado.



Cuando se cobre parte restante de la factura, se devenga la parte del IVA que quedaba sin devengar.

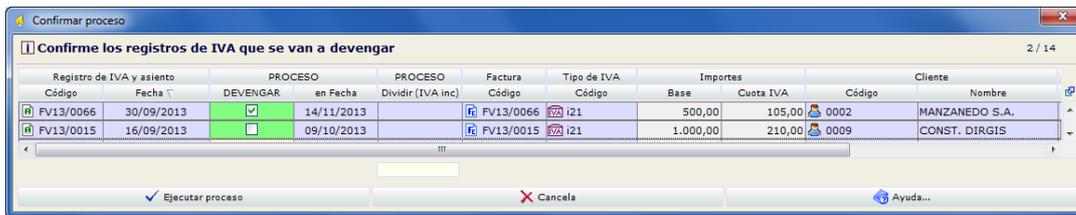
Devengo del I.V.A. repercutido diferido restante

Una vez contabilizado el cobro, se lanza el proceso de devengo de IVA:

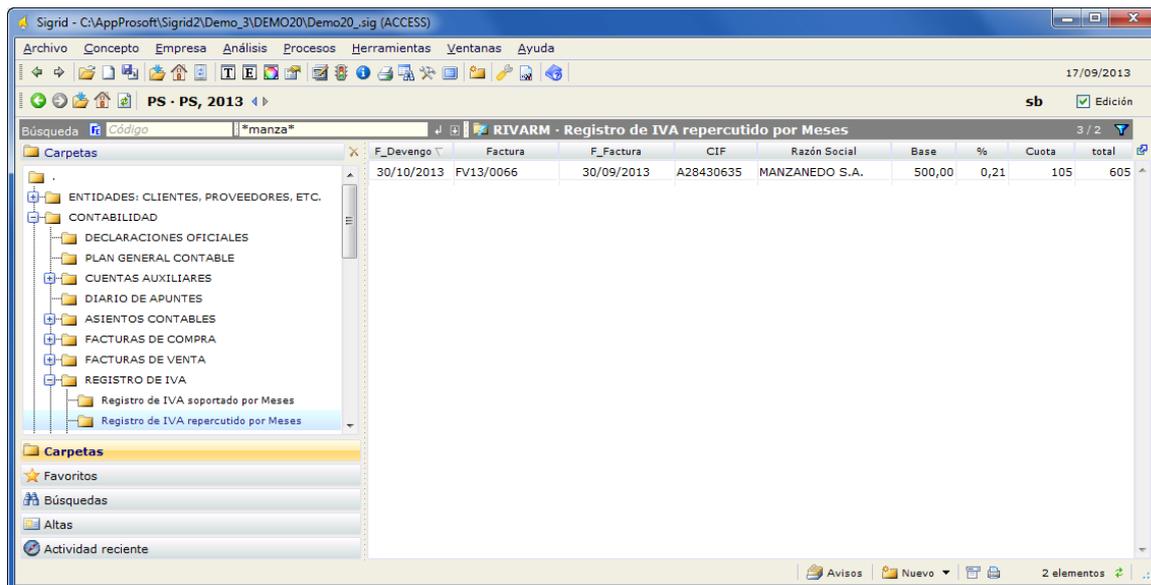


Al pulsar el botón Acepta, se abre la ventana de confirmación del proceso donde aparece la/s factura/s cuyo IVA puede devengarse. La diferencia estriba en que ahora ya no aparece una cantidad en la columna proceso, puesto que lo que se devenga es el resto de la factura.

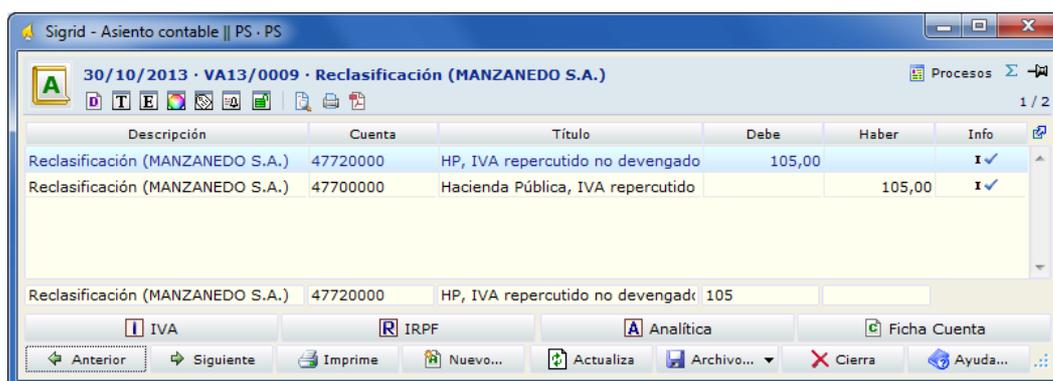
La casilla "devengar" aparece marcado por defecto ya que cumple la parametrización del proceso:



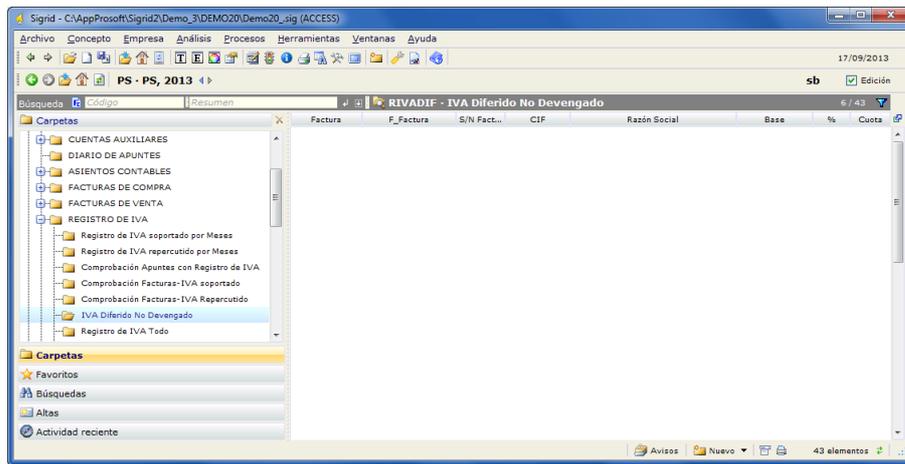
Para localizar los registros de IVA de ambos cobros se utiliza la carpeta de **“REGISTROS DE IVA REPERCUTIDO POR MESES”**, donde se abre una ventana en la cuál se indica el ejercicio y los meses correspondientes a la fecha de los registros.

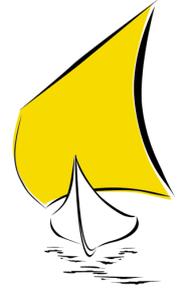


Si se hace doble click sobre cualquiera de los registros, se abre el correspondiente asiento de re-clasificación:



Una vez que se ha devengado todo el IVA de la factura, en la carpeta de **“IVA DIFERIDO NO DEVENGADO”** aparece vacía:





Configuración retenciones de garantía

Las retenciones que se practican sobre facturaciones en el ramo de la construcción, son para garantizar al Cliente la calidad y el buen fin de la obra que recibe, a un plazo fijado después de su entrega, por lo general de 1 año.

ANTECEDENTES: CONSULTAS VINCULANTES A LA DGT (Dirección General de Tributos)



Informa

107054-EJECUCIONES OBRA. PAGOS ANTICIPADOS

Pregunta

- ¿Cuándo se produce el devengo del impuesto en el caso de pagos anticipados en las ejecuciones de obra inmobiliarias?

Respuesta

- En las operaciones que originen pagos anticipados anteriores a la puesta a disposición de los bienes o a la realización de la operación, el devengo se produce en el momento del cobro total o parcial, por los importes efectivamente cobrados.

No se consideran efectivamente cobradas las cantidades retenidas como garantía de la correcta ejecución de los trabajos, hasta que el importe de las mismas no hubiese sido hecho efectivo al empresario.

La presentación o expedición de las certificaciones de obras no determina el devengo del impuesto, salvo los casos de pago anticipado del precio anteriormente indicados.

107058-CERTIFICACIÓN DE OBRA

Pregunta

- La emisión de una certificación de obra ¿supone el devengo de la entrega de la obra realizada?

Respuesta

- **La emisión de una certificación de obra no supone, por sí misma, la transmisión de la obra**, por lo que no se devengará el impuesto salvo en el supuesto de que se produzca el **abono de la certificación** ya que éste constituye un pago anticipado.

No obstante, si la emisión de la certificación implica, de acuerdo con las condiciones pactadas, **la transmisión del poder de disposición de la totalidad o parte de la obra**, se producirá el devengo de la entrega en el momento en que se emita la certificación.

En concreto, si se acuerda que el dueño se apropie de las obras a medida que el contratista las realiza y cada certificación de lugar a la puesta a disposición de determinadas unidades de obra, se producirá el devengo con la puesta a disposición parcial de la obra.

Se considera fase o parte de una obra completa y terminada a la totalidad de elementos o unidades de obra que, globalmente considerados, configuran un bien o producto apto para su utilización con la finalidad o en la función para la cual tal obra, en su conjunto, fue contratada, de acuerdo con la naturaleza de la misma.

Según las respuestas a las consultas vinculantes realizadas a la Dirección General de Tributos arriba mencionadas, cómo aplicar la retención dependerá de si la obra resulta ENTREGADA en el momento de dicha factura, o bien la obra continúa EN CURSO, como es propio en la construcción de promociones de viviendas u otras obras civiles.

Si la obra está ENTREGADA en el momento de emitir la factura, la retención se aplicará sobre el total de la factura:

Importe de la factura.....	100,00
IVA 21%.....	21,00
Total.....	121,00
Retención garantía 5%	- 6,05 (5% de 121 €)
TOTAL FACTURA.....	114,95

cuando se reclama el pago de la retención (6,05), es simplemente por anotación del flujo monetario.

Si la obra continúa EN CURSO, la retención no queda devengada hasta el momento de su pago y por lo tanto se descuenta de la base imponible. La factura será:

Importe de la obra.....	100,00
Retención garantía 5%....	- 5,00
Base imponible.....	95,00
IVA al 21%.....	19,95
TOTAL FACTURA.....	114,95

Cuando se reclame el pago de la retención (devengo), entonces se deberán facturar los importes

retenidos, aplicando el IVA a la base imponible, que redundará en el total a pagar (5 +21% de IVA= 6,05) + 114,95= 121

La cuenta a la que irán estas retenciones es la 4308, de la adaptación del PGC para el sector de la construcción en el caso los clientes y la 4008 para la proveedores.

Configuración de las retenciones de garantía en Sigrid3

CASO 1: LA OBRA ESTÁ ENTREGADA

Configuración del tipo de registro de la retención → RETENCIONES SOBRE TOTAL FACTURA

Se consignará un porcentaje por defecto.

Es posible indicar que al contabilizar la factura, se utilicen:

- 1.- unas cuentas fijas predefinidas
- 2.- la cuenta de retención de la entidad a la que se emite la factura
- 3.- unas cuentas definibles por el usuario (indicadas en Más cuentas de la ficha de la entidad)

The screenshot shows the configuration window for 'Retenciones sobre total factura' in Sigrid3. The window title is 'Sigrid - Recargo, descuento o retención || PS - PS'. The main title is 'RETTOT - Retención de Garantía s/total fra.'. The configuration is set to 'Retenciones sobre total factura' and 'Tipo de registro'. Under 'Valores por defecto (se utilizarán al seleccionarlo)', the '5% % Por defecto' checkbox is checked. There are options for 'Importe por defecto' and 'Códigos o Máscaras de productos para aplicar (Ej: P*, IS*)'. The 'NO permite cambiar el valor en documentos' checkbox is checked. The 'RTF' field is set to 'Código Facturae'. Under 'Contabilidad', the 'Utilizar cuentas fijas predefinidas' radio button is selected. There are three input fields for 'Cuenta contable en facturas de venta', 'Cuenta contable en facturas de compra', and 'Cuenta contable en hojas de gastos'. The 'Utilizar cuenta de retenciones de ficha de entidad (cliente, proveedor o empleado)' radio button is selected. There are two input fields for 'Tipo de cuenta contable'. The 'ESPECIAL: Cambiar de signo y sentido (debe->-haber) al contabilizar' checkbox is unchecked. There are two input fields for 'Tipo de IVA (En blanco lo toma del documento)'. The 'ESPECIAL: Aplicar recargo/descuento sobre suma anterior' checkbox is unchecked. The 'ESPECIAL: Al aplicar recargo/descuento actualizar total actual' checkbox is unchecked. The 'Generar cartera' checkbox is checked. The 'No utilizar días de pago' checkbox is checked. The 'Prefijo (opcional)' field is set to '360' and the 'Días vencimiento' field is empty. At the bottom, there are buttons for 'Anterior', 'Siguiente', 'Imprime', 'Nuevo...', 'Actualiza', 'Archivo...', 'Cierra', and 'Ayuda...'.

Factura de venta

Se introducirá la base imponible y el IVA correspondiente en la factura de venta (pestaña Contabilidad o Gestión de la factura)



En la pestaña Totales / Descuentos, apartado Recargo, descuentos y retenciones al pie, se introducirá la retención correspondiente (Retención sobre total factura).



Vencimientos

Con el tipo de retención RETENCIONES SOBRE TOTAL FACTURA, se generarán dos cobros: el que corresponde al total a pagar de la factura (clase de cobro: cobro) y el otro correspondiente a la retención de garantía (clase de cobro: retención), siempre que el campo Fórmula de pago se configure correctamente, indicando un plazo para el vencimiento del total a pagar de la factura seguido de un plazo para el vencimiento del cobro de tipo retención, por ejemplo 60 [365R].

Sigrid - Factura de venta || PS - PS

02/10/2012 · FV12/0061 · AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD

5 (FVEM : Factura emitida) Procesos 1 / 1

35.090,00 (33.335,50) EUR

Gestión Envío y Packing List Contabilidad Totales / Descuentos **Vencimientos** Administraciones Públicas Varios / Observaciones VARIOS

Forma de cobro Descripción 2 / 2

Fórmula de cobro Naturaleza Medio de cobro

30 [365R] TR Transferencia

Cuenta para transferencia

ESP Código de cuenta (pulse para expandir)

Mandato asociado al recibo domiciliado

tip	Fec Emisión	Código	Descripción	Fec Vto	Fec Real	Importe	T M...	Estado	Cod Cuenta
	02/10/2012	FV12/0061_01	Cobro 1 de 2 AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	02/11/2012		33.335,50 TR	SE		43000020
	02/10/2012	FV12/0061_02	Cobro 2 de 2 AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	02/10/2013		1.754,50 TR	SE		43080031

Anticipos... Anterior Siguiente

Sigrid - Ficha : Cobro || PS - PS

02/10/2012 · FV12/0061_02 · Cobro 2 de 2 AYUNTAMIENTO D... 1 (SE : Sin informar) Procesos

Datos generales

Características

Retención Clase de cobro Fecha de recepción

02/10/2013 Fecha vencimiento Fecha real de cobro

1.754,50 Importe Divisa actual -> € · Euro [DEFECTO]

TR Transferencia Medio de pago (del cobro)

Naturaleza del cobro [opcional]

Origen

FV12/0061 AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD Factura emitida origen

0027 AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE EBRO Cliente

Referencia talón, pagaré, etc.

Remesa

Contabilización

43080031 AYO.CALATAYUD, Retenciones Cuenta contable de cliente

57200000 Banco Demostración Cuenta prevista de banco o caja de cobro

DELM DELEGACIÓN DE MADRID Centro de coste

Domiciliación bancaria -> Tipo de identificación de cuenta y Código de cuenta completa (Ejemplo: CCC) [opcional]

ESP ES22 2100 2345 2000 0000 0000 Código de cuenta (pulse para expandir)

La Caixa , Sucursal 21002345 Mandato asociado al recibo domiciliado

Anterior Siguiente Imprime Nuevo... Actualiza Archivo... Cierra Ayuda...

Impresión de la factura

Código	Concepto	Uds.	U.M.	Precio	Dto	Importe
		1		29.000,00		29.000,00
	Importe Neto					29.000,00
	Retención de Garantía s/total fra. (5% s/35.090,00 = 1.754,50)					
Tipo	Base Imponible	%I.V.A.	Cuota I.V.A.	Bases Imponibles		29.000,00
IVA 21% normal	29.000,00	21,00	6.090,00	Cuota I.V.A.		6.090,00
				Total Factura (€)		35.090,00
				Retenciones		-1.754,50
				TOTAL A PAGAR (€)		33.335,50

La Caixa Sucursal 21002345 cta.: ES22 2100 2345 2000 0000 0000		
Vencimientos		
Transferencia	02/11/2012	33.335,50
Transferencia	02/10/2013	1.754,50

Asiento de contabilización de la factura

Descripción	Cuenta	Título	Debe	Haber	Info
Fra. FV12/0061.AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	43000020	Ayuntamiento de Calatayud	33.335,50		
Fra. FV12/0061.AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	70200001	Obra ejecutada y certificada		29.000,00	A ✓
Fra. FV12/0061.AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	43080031	AYTO.CALATAYUD, Retenciones	1.754,50		
Fra. FV12/0061.AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	47700000	Hacienda Pública, IVA repercutido		6.090,00	I ✓

Cuando se cobre la retención de garantía, se contabiliza el cobro de clase RETENCIÓN, con lo que se quedará a cero el saldo de la cuenta de retenciones del cliente.

Descripción	Cuenta	Título	Debe	Haber	Info
Banco Demostración	43080031	AYTO.CALATAYUD, Retenciones		1.754,50	
AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE EBRO	57200000	Banco Demostración	1.754,50		

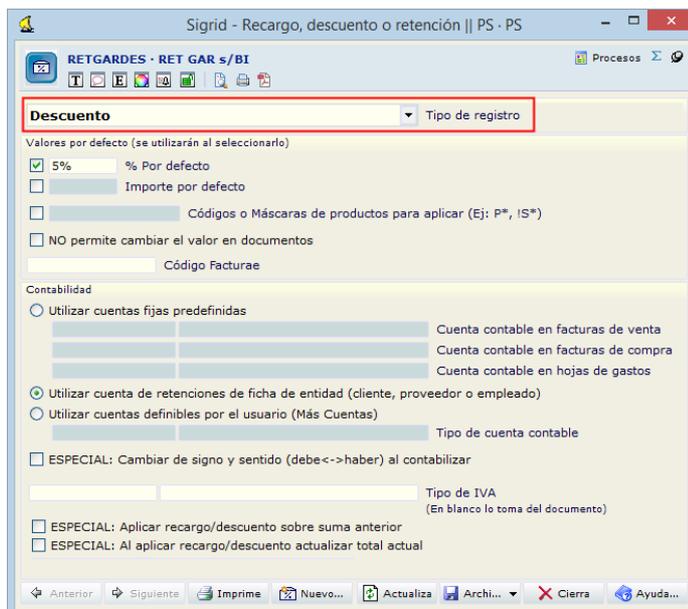
- **CASO 2: LA OBRA ESTÁ EN CURSO**

Configuración del tipo de registro de la retención: DESCUENTO

Se consignará un porcentaje por defecto.

Es posible indicar que al contabilizar la factura, se utilicen:

- 1.- unas cuentas fijas predefinidas
- 2.- la cuenta de retención de la entidad a la que se emite la factura
- 3.- unas cuentas definibles por el usuario (indicadas en Más cuentas de la ficha de la entidad)



Factura de venta

Se introducirá la base imponible y el IVA correspondiente en la factura de venta (pestaña Contabilidad o Gestión de la factura)



En la pestaña Totales / Descuentos, apartado Recargo, descuentos y retenciones al pie, se introducirá la retención correspondiente (Retención sobre la base imponible)

Sigrid - Factura de venta || PS · PS

03/10/2012 · FV12/0064 · CARLOS SANMARTIN

10 (FVC : Contabilizada)

33.335,50 EUR 2 / 1

Gestión Envío y Packing List Contabilidad **Totales / Descuentos** Vencimientos Varios / Observaciones VARIOS

Divisa del documento Abreviatura Cambio

Totales y subtotales calculados

Importe Bruto (1)	Importe Neto (2)	Importe Descuentos (3)	Importe Recargos (4)
29.000,00	29.000,00	1.450,00	0,00
Bases Imponibles (5)=2-3+4	Importe Cuotas IVA (6)		
27.550,00	5.785,50		
TOTAL DOCUMENTO (7)=5+6	Importe Retenciones (8)		
33.335,50	0,00		
Total con ret. (9)=7-8	Importe Suplidos (10)	TOTAL A PAGAR (11)=9-10	
33.335,50	0,00	33.335,50	
Coste total	Margen total	% Margen	
0,00	29.000,00	100 %	

Factura origen (Mediciones)

Recargos, descuentos y retenciones al pie

Tip.	Base	Nombre Rec/Des	%	Cuota	Cod. Cuenta	Título Cuenta
RET	29.000,00	RET GAR s/BI	5%	1.450,00	43080099	CARLOS SAN MARTIN, RETENCIONES

Nuevo recargo / desc. [1] Mueve Elimina Ficha

Anterior Siguiente Imprime Nuevo... Actualiza Archivo... Cierra Ayuda...

Vencimientos

Con el tipo de retención RETENCIONES SOBRE BASE IMPONIBLE (CLASE DESCUENTO) se generará un cobro: el que corresponde al total a pagar de la factura (clase de cobro: cobro).

Puesto que la retención se facturará más adelante, no se genera el cobro que corresponde a la retención, de lo contrario, al emitir la factura, este se duplicaría.

Sigrid - Factura de venta || PS · PS

03/10/2012 · FV12/0064 · CARLOS SANMARTIN

5 (FVEM : Factura emitida)

33.335,50 EUR 2 / 1

Gestión Envío y Packing List Contabilidad Totales / Descuentos **Vencimientos** Varios / Observaciones VARIOS

Forma de cobro Descripción 1 / 1

Fórmula de cobro Naturaleza Medio de cobro

60 TR Transferencia

Cuenta para transferencia

ESP Código de cuenta (pulse para expandir)

Mandato asociado al recibo domiciliado

tip	Fec Emisión	Código	Descripción	Fec Vto	Fec R...	Importe	T Medio	Estado	Cod Cuenta
C	03/10/2012	FV12/0064	Cobro 1 de 1 CARLOS SANMARTIN	03/12/2012		33.335,50	TR	SE	43000099

Anticipos... Generar vencimientos Propiedades Actualizar

Anterior Siguiente Imprime Nuevo... Actualiza Archivo... Cierra Ayuda...

Impresión de la factura

Código	Concepto	Uds.	U.M.	Precio	Dto	Importe
		1		29.000,00		29.000,00
	Importe Neto					29.000,00
	RET GAR (5% s/29.000,00)					-1.450,00
Tipo		Base Imponible	%I.V.A.	Cuota I.V.A.		
IVA 21% normal		27.550,00	21,00	5.785,50	Bases Imponibles	27.550,00
					Cuota I.V.A.	5.785,50
					Total Factura (€)	33.335,50

Vencimientos		
Transferencia	03/12/2012	33.335,50

Asiento de contabilización de la factura



Descripción	Cuenta	Título	Debe	Haber	Info
Fra. FV12/0064.CARLOS SANMARTIN	43000099	CARLOS SAN MARTIN	33.335,50		
Fra. FV12/0064.CARLOS SANMARTIN	70000000	Ventas		29.000,00	A X
Fra. FV12/0064.CARLOS SANMARTIN	43080099	CARLOS SAN MARTIN, RETENCIONES	1.450,00		
Fra. FV12/0064.CARLOS SANMARTIN	47700000	Hacienda Pública, IVA repercutido		5.785,50	I ✓